

Reglamento de Competición de Regatas de CANOA SLALOM

Reglamento de Competición de Regatas de Canoa slalom
Aprobado por el Consejo Directivo de la F.A.C. en su reunión del 20/04/09
En vigencia desde 21/04/09

Ajustado al Reglamento Internacional adoptado por el Congreso de la ICF realizado en Italia, Roma 2009 (Reglas Generales) y por el Consejo Directivo de la ICF en su reunión realizada en Italia, Roma 2009 (Reglas Técnicas). En vigencia desde el 21 de abril de 2009

A/R

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES USADAS:

IJSL	Árbitro Internacional de Canoa slalom
ANSL	Árbitro Nacional de Canoa slalom
JPSL	Juez de puerta de Canoa slalom
Competidor	Masculino o femenino – Hombre o Dama
Institución	Institución miembro de la F.A.C.
FAC	Federación Argentina de Canoas
ICF	International Canoe Federation (Federación Internacional de Canoa)
SLC	Comité de Competición de Canoa slalom
Competición	Campeonatos Argentinos, Zonales, Provinciales y Regatas Nacionales, Zonales y Provinciales
Clases de Embarcaciones	Kayak Hombres (KH), Kayak Damas (KD), Canoa individual Hombres (C1H), Canoa doble Hombres (C2H), Canoa individual Damas (C1D) y Canoa doble Damas (C2D).
Pruebas	Individual K-1 H, K-1 D, C-1 H, C-2 H, C-1 D y C-2 D Equipo K-1 H x 3, K-1 D x 3, C-1 H x 3, C-2 H x 3, C-1 D x 3 y C-2 D x 3

INDICE

CAPÍTULO I. - REGLAS GENERALES	Página
1. Objetivo	5
2. Competiciones	5
3. Competidores	6
Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas	8
Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation	9
4. Calendario de Competiciones	11
5. Participación Mínima	11
CAPÍTULO II. – CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES, MARCAS REGISTRADAS	
6. Clases de embarcaciones	12
7. Embarcaciones - Palas – Accesorios	14
CAPÍTULO III. - ORGANIZACIÓN DE REGATAS Y REGLAS DE LAS COMPETICIONES	
8. Oficiales	16
8.1 Comité de competición	16
8.2 Árbitros	16
9. Obligaciones de los Oficiales	18
10. Invitaciones	20
11. Inscripciones	22
12. Aceptación de las inscripciones	22
13. Orden de Partidas y sistema del ranking Nacional	22
14. Mangas	23
15. Programa de Competiciones	23
16. Alteración y retirada de inscripciones	24
17. Números de Partida	24
18. Instrucciones a los jefes de equipo	24
19. Medidas de seguridad	26
20. Recorrido	27
21. Aprobación del recorrido	27
22. Entrenamientos	28
23. Partida	28
24. Orden de Partida	28
25. Partida Nula	28
26. Llegada	29
27. Señalización de las puertas	29

28. Franqueo de las puertas	28
29. Penalizaciones	30
30. Señalizaciones por los Jueces de Puerta	31
31. Despeje del recorrido	31
32. Vuelco y abandono de la embarcación	31
33. Cronometraje	31
34. Cálculo y exhibición de los resultados	32
35. Empate	33
36. Reclamaciones	33
37. Apelación ante el Comité de Competición	34
38. Apelación ante el Consejo Directivo de la F.A.C.	35
39. Descalificación de la manga (DSQ-R)	35
40. Descalificación de toda la competición –eliminación- (DSQ-C)	36

CAPITULO IV. - REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES y PROVINCIALES

41.1. Organización	37
41.2. Participación	37
41.3. Mangas	37
41.4. Programa de competencias	38
41.5. Invitaciones	39
41.6. Inscripciones	39
41.7. Aceptación de las inscripciones	39
41.8. Orden de partida	39
41.9. Oficiales – F.A.C.	40
41.10. Recorrido	41
41.11. Cronometraje	41
41.12. Antidoping	42
41.13. Ceremonia de Premiación	42
41.14. Resultados e Informes	43

CAPITULO V. – REGLAS ESPECIALES PARA EL CÁLCULO DEL RANKING NACIONAL

42.1. Ranking nacional	44
42.2. Sistema de ranking nacional	44

CAPITULO VI. – REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS DE CANOA SLALOM PARALELO

43	Definición	44
44	Participación	44
45	Partidas	45
46	Mangas	45
47	Programa de Competición	45
48	Recorrido	46

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES

1. OBJETO

- 1.1. El objeto de la competición de Canoa slalom es franquear un recorrido en aguas rápidas o con movimiento, determinado por puertas, sin cometer faltas, en el tiempo más corto posible.

2. COMPETICIONES

- 2.1 Todas las competiciones oficiales de Canoa slalom organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, se regirán por el protocolo de competición de la FAC y por los presentes Reglamentos de Competición de Regatas de Canoa slalom de la misma.
- 2.2 Todas las instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas (F.A.C.), según el Inc. a) del Art. 50° de sus Estatutos, se obligan a cumplir con lo establecido por estos Reglamentos en las Regatas que organicen y / o intervengan, las que deberán contar con la organización, fiscalización, patrocinio o auspicio de esta Federación, según lo especifica el inc. e) del Art. 50° de los mencionados Estatutos.
- 2.3 Dichas competiciones se clasificarán en Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas.
- 2.4 Las competiciones Nacionales serán aquellas a las que se invite a participar a competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá asignar el carácter de prueba selectiva para la conformación del Equipo Nacional, a las competiciones nacionales que proponga la Comisión de Aguas Blancas (incluyendo al Campeonato Argentino).
- 2.5 Las competiciones Zonales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Zona correspondiente, respectivamente.
- 2.6 Las competiciones Provinciales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Provincia correspondiente y, cuando exista Federación Provincial adherida a la F.A.C., todas las afiliadas de esa Federación Provincial. En este último caso, los organizadores deberán establecer clases diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales
- 2.7 Las regatas Internas serán aquellas en las que compitan competidores de una misma afiliada o de un grupo de ellas y no figurarán en el Calendario Oficial de la Federación Argentina de Canoas.
- 2.8 Las Competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar controladas por un Comité de Competición integrado por un IJSL mas dos delegados de F.A.C o de cualquier institución afiliada a la FAC, o por Árbitros Nacionales de Canoa Slalom, los cuales serán preferentemente de distintas afiliadas y serán ser autorizadas por la F.A.C. Las regatas Internas deberán estar controladas, de ser posible como mínimo, por un Arbitro Nacional de Canoa Slalom, para ser autorizadas por la F.A.C.
- 2.9 Los clubes afiliados a la F.A.C., con autorización de la misma, podrán organizar regatas internacionales que deberán desarrollarse según el Reglamento de Competición de Regatas de Canoa slalom de la ICF. Estas

competiciones serán consideradas como internacionales si se invita a participar a competidores de países extranjeros.

- 2.10 Las competencias que tengan el carácter de selectivo para la conformación del Equipo Nacional, y las competencias que se detallan en el Art. 2.9 deberán estar controladas por lo menos por un Árbitro Internacional de Regatas de Canoa slalom (IJSL) de la International Canoe Federation. Ver Arts. 5 y 12. En caso de no ser posible, deberá ser el Presidente de la FAC, el Presidente de la comisión de Aguas Blancas o un integrante de la misma, quien designe a un árbitro nacional de Canoa slalom (ANSL) para tal fin. Para cualquier caso que surja o se presente, siempre se le dará prioridad a la figura del IJSL, es decir el IJSL que este presente en la competición, siempre será la autoridad máxima de la misma (salvo, nota expresa escrita y firmada por el o ella, delegando esa responsabilidad en otro ANSL). En caso de existir más de un IJSL, será el Presidente de la FAC o un integrante de la Comisión de Aguas Blancas quien defina cual de los IJSL será la autoridad máxima.

3. COMPETIDORES

3.1 Ámbito Internacional

Ver Reglamento de Regatas de Canoa slalom de la ICF.

3.2 Ámbito Nacional

- 3.2.1 Sólo los miembros de clubes afiliados a la Federación Argentina de Canoas pueden tomar parte en competencias Nacionales, Zonales y Provinciales, salvo expresa disposición en contrario de la Federación Argentina de Canoas.
- 3.2.2 Para certificar tal condición de sus palistas, las instituciones deberán tramitar la credencial correspondiente para cada uno de ellos ante la Secretaría de la F.A.C. En los casos en que la institución integre una Federación Provincial adherida a la F.A.C. o Comisión de Regatas de Canotaje Zonal, el trámite deberá iniciarse ante la misma, la cual lo elevará luego a la Secretaría de la F.A.C.
- 3.2.3 Se adjuntará a la solicitud de credencial, la fotocopia del documento de identidad de cada palista y dos (2) fotos carné. Esta solicitud deberá estar firmada por las autoridades del Club (presidente y secretario) y también deberá adjuntarse la tasa correspondiente por cada credencial. Posteriormente, estas credenciales serán revalidadas anualmente por la Comisión de Regatas (ver Art. 12, inciso 1a, de este Reglamento y Art. V del Reglamento General de la F.A.C.).

3.3 Cambio de Club

- 3.3.1 Los pases de los palistas de una institución afiliada a otra sólo podrán ser realizados entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre de cada año.
- 3.3.2 El Club que solicite el pase deberá presentar al Consejo Directivo de la F.A.C. la siguiente documentación:
- a) Nota donde conste su conformidad para que el palista en cuestión integre sus equipos;
 - b) Nota firmada por el palista que desea cambiar de Club prestando su expresa conformidad al pase;

- c) Copia de la nota solicitando el pase dirigida a la institución a la cual pertenece el palista. Esa solicitud deberá ser efectuada previamente al Club al que se pide el pase.
- 3.3.3 La institución a la cual se le solicita el pase de un palista deberá expresar su consentimiento u oposición al Consejo Directivo de la Federación, dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud en tal sentido. La recepción de la mencionada solicitud deberá acreditarse por medio fehaciente, a los fines del cómputo del plazo establecido precedentemente.
- 3.3.4 La falta de contestación en el plazo antedicho, significará su tácita conformidad con el pase pedido.
- 3.3.5 Ninguna Institución podrá negar el pase de un palista a otra Institución que lo solicitara, sin que medien causas reglamentarias y / o estatutarias para ello. En caso de oposición, el Consejo Directivo de la Federación constatará la existencia de los impedimentos reglamentarios alegados y decidirá de conformidad con lo que reglamentariamente corresponda, otorgando o denegando el pase. El Consejo Directivo de la F.A.C. se expedirá en la primera reunión ordinaria siguiente a la expiración del plazo correspondiente o de la presentación del Club al cual se le solicita el pase.
- 3.3.6 El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá exigir al palista que desea cambiar de Club comprobación de no adeudar suma alguna al Club al que perteneció hasta el momento de la solicitud.
- 3.3.7 Si un palista se encontrara cumpliendo una sanción disciplinaria, deberá cumplimentar íntegramente la misma antes de poder representar al nuevo Club.
- 3.3.8 Un palista no podrá efectuar más de un pase de Club dentro del período indicado. Mientras se gestiona su pase, un palista no puede participar en regatas representando a ninguna Institución afiliada.
- 3.3.9 El palista perteneciente a una Institución que deje de practicar Canotaje, podrá solicitar el pase ante el Consejo Directivo de la F.A.C. elevando su solicitud por escrito, refrendada por las autoridades del Club en que milita en dicha fecha.
- 3.3.10 Todo palista que sea dado de baja por su Club o que certifique fehacientemente su no-participación durante dos años en el Club al cual estaba afiliado, podrá obtener su pase automáticamente.
- 3.4. *Categorías nacionales:*
- a) Para las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales e Internas, organizadas, fiscalizadas patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, según el **Art. 1 - Competiciones** de este Reglamento, los competidores se clasificarán para su inscripción en las siguientes categorías:
- Varones: Master / Senior / Junior / Cadetes
Damas: Master / Senior / Junior / Cadetes
- b) La Comisión de Regatas certificará anualmente la categoría que corresponda a cada uno de los representantes de las instituciones afiliadas mediante listas que las mismas deberán actualizar con las altas y bajas correspondientes y el pago de la tasa anual. De esta forma, se extenderá la validez de las credenciales para los palistas que continúen en actividad y caducará la validez de las credenciales de los palistas que se den de

baja, credenciales que se adjuntarán a la lista actualizada. Los nuevos palistas recibirán sus credenciales, que se tramitarán según se indica en el Art. 2 a).

(Cont. en pág. 10)

Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Cadete	Junior	Junior	Senior
1990	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1991	---	Cadete	Cadete	Junior
1992	---	---	Cadete	Cadete
1993	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Cadete	Junior	Junior	Senior
1994	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1995	---	Cadete	Cadete	Junior
1996	---	---	Cadete	Cadete
1997	---	---	---	Cadete

NOTA: Para determinar las Categorías Senior y Junior de acuerdo a los Reglamentos de la International Canoe Federation, ver Tabla II. Las Categorías Promocionales de la F.A.C. y características de sus competiciones están detalladas en el Apéndice III.

Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Junior	Junior	Junior	Senior
1990	Junior	Junior	Junior	Junior
1991	-----	Junior	Junior	Junior
1992	-----	-----	Junior	Junior
1993	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Junior	Junior	Junior	Senior
1994	Junior	Junior	Junior	Junior
1995	-----	Junior	Junior	Junior
1996	-----	-----	Junior	Junior
1997	-----	-----	-----	Junior

NOTA: Para determinar las Categorías Senior, Junior y Cadete de acuerdo a los Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas, ver Tabla I.

- c) La clasificación de los palistas en las categorías se determinará por la edad calculada por la diferencia entre el año en curso y el año de nacimiento. De esta manera, la permanencia en la categoría correspondiente será por año calendario, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre.

Los clubes serán responsables de la corrección de las edades de los competidores que inscriban, particularmente de los que tienen su credencial en trámite. A esos efectos deberán exhibir la documentación pertinente en el momento de serle requerida la misma por la F.A.C. y / o instituciones organizadoras. Si un competidor fuese inscripto en una categoría inferior a la que por edad le corresponde, el mismo será automáticamente eliminado de las competiciones del día, apercibiéndose severamente a la institución que haya efectuado la inscripción. De reiterarse la anomalía con otro participante de la misma, se cancelará la inscripción de todas las tripulaciones del club a la regata en cuestión, sin perjuicio de sanciones posteriores.

d) *Definición de categorías:*

Master: Los palistas (varones o mujeres) deberán inscribirse en esta categoría a partir del año en que cumplan 27 años. La misma se subdivide en subcategorías, de 27 a 34 y a partir de ahí por quinquenio (35 a 39; 40 a 44; 45 a 49; etc.),

Senior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría, a partir del 1º de enero del año en que cumplan los 19 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 26 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Junior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 17 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 18 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Esto debe cumplirse en todas las competiciones nacionales, zonales y provinciales, excepto aquellas que hayan sido designadas competiciones selectivas del equipo nacional, en las cuales, al igual que las competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas de Canoa slalom de la ICF, Arts. 3 y 12 (ver Tabla II anexa) y el apartado 3.5 del presente reglamento

Cadete: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 16 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Esto debe cumplirse en todas las competiciones nacionales, zonales y provinciales, excepto aquellas que hayan sido designadas competiciones selectivas del equipo nacional, en las cuales, al igual que las competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas de Canoa slalom de la ICF, Arts. 3 y 12 (ver Tabla II anexa) y el apartado 3.5 del presente reglamento

Un palista de la categoría Junior o Master puede si lo desea, y su club o federación lo aprueban, inscribirse y competir como palista senior.

3.5. *Categorías Internacionales*

La International Canoe Federation contempla las siguientes categorías para Varones y Mujeres:

Master: Un competidor master podrá competir en una competición Master en el año en que él / ella cumpla los años establecidos como límite mínimo de cada categoría de edad. Ejemplo: en el grupo de 27 a 34 años podrá competir a partir del año en que cumpla los 27 años, en el grupo de 35 a 39 años, podrá competir a partir del año en que cumpla los 35 años ect. En los eventos que tengan más de un competidor en la misma embarcación, será la edad del competidor más joven la que defina la categoría en que esa tripulación puede competir. Las categorías comienzan con el grupo de edades de 35 a 39 años y luego siguen en incrementos de 5 años (40 a 44 años; etc.)

Senior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría Senior es el año durante el cual cumpla sus diecinueve (19) años (ver Tabla II anexa).

Junior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría Junior es el año durante el cual cumpla sus 15 años y el último año en que podrá competir como Junior será el año durante el cual cumpla sus 18 años (ver Tabla II anexa).

Un palista Junior o Master puede si lo desea, y su club o federación lo aprueban, inscribirse y competir como palista senior.

4. CALENDARIO DE LAS COMPETICIONES

4.1 Ámbito Internacional

Los clubes afiliados a la F.A.C. que deseen organizar regatas internacionales, deben hacer la presentación correspondiente ante la Secretaría de la F.A.C. antes del 1º de julio del año anterior, ya que, antes del 1º de agosto de cada año, todas las Federaciones nacionales deben enviar copias del Programa de Regatas Internacionales que se proponen realizar en el año siguiente a las oficinas de la ICF y al Presidente del Comité de Regatas de Canoa slalom (Canoa slalom Committee). Además, las invitaciones para esas Regatas Internacionales, deben ser hechas con la autorización de la F.A.C. Ver Art. 12.

4.2 Ámbito nacional

Antes del 1º de noviembre de cada año, todos los clubes afiliados y Comisiones de Regatas de Canotaje Zonales y / o Federaciones Provinciales, deberán solicitar por escrito la inclusión de las regatas que deseen organizar el año siguiente para la confección del Calendario Oficial. Dichas solicitudes se enviarán por duplicado, una copia al Presidente de la F.A.C. y otra a la Comisión de Aguas Blancas de FAC. Lo anterior, obviamente, vale para Regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, aunque estas últimas no se incluyan en el Calendario Oficial.

5. PARTICIPACIÓN MÍNIMA

5.1 Una prueba en la categoría individual o de equipo no puede tener lugar si no participan al menos 3 competidores o tres equipos de dos instituciones diferentes.

5.2 Para que la competición sea válida no es necesario que lleguen los tres competidores o los tres equipos a la meta.

CAPÍTULO II. CLASES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES – MARCAS REGISTRADAS

6. CLASES DE EMBARCACIONES

(pruebas individuales, pruebas por equipo)

KH, KD, CH y CD

6.1 Pruebas individuales

- Damas K-1
- Damas C-1
- Damas C-2
- Hombres K-1
- Hombres C-1
- Hombres C-2

6.1.1 Un competidor puede participar en más de una prueba individual.

6.2 Pruebas por equipos

Damas 3 x K1

Hombres 3 x K1

Damas 3 x C1

Hombres 3 x C1

Damas 3 x C2

Hombres 3 x C2

6.2.1 Los equipos sólo pueden incluir competidores que participen también en pruebas individuales.

6.2.2 Un competidor puede participar en más de una prueba de equipo, pero siempre debe ser de diferente clase.

6.2.3 Un competidor puede participar en una prueba por equipo, diferente de su prueba individual. En los eventos por equipos, al igual que en la categoría de C 2, será el competidor de mayor edad el que defina la categoría en que ese equipo puede competir.

6.2.4 Se pueden hacer sustituciones en miembros individuales de un equipo entre la primera y segunda manga siempre y cuando las competiciones tengan dos mangas.

6.2.4.1 Solo se puede sustituir una embarcación por equipo.

6.2.4.2 Este cambio debe ser comunicado por escrito al Juez de Partida, al jefe de jueces y al Árbitro Jefe.

6.2.5 En todas las competiciones pueden celebrarse, según el criterio de los organizadores, pruebas Junior en cualquiera o todas las clases citadas anteriormente.

6.3 Orden de partida

- 6.3.1** En las pruebas por equipo, el orden de partida, de ser posible, se toma del promedio de los resultados de los tres mejores competidores de cada institución en cada clase. El orden de partida será el inverso a este promedio de resultados. En ciertos casos especiales el Comité de Competición determinara el orden de largada de los mismos.

7. EMBARCACIONES - PALAS - ACCESORIOS

7.1 Especificaciones de las embarcaciones

NOTA: Las clases de embarcaciones de canoa slalom oficiales reconocidas por la F.A.C. son en dimensiones y peso las mismas que la I.C.F. reconoce como aptas para competir en todo tipo de torneos de Canoa slalom internacionales.

7.1.1 Medidas

Todo tipo de K-1:

- Longitud mínima: 3,50 m; ancho mínimo: 0,60 m.

Todo tipo de C-1:

- Longitud mínima: 3,50 m; ancho mínimo: 0,65 m.

Todo tipo de C-2:

- Longitud mínima: 4,10 m; ancho mínimo: 0,75 m.

7.1.2 Peso mínimo de las embarcaciones:

(El peso mínimo de la embarcación se determina cuando la embarcación está seca).

- Todo tipo de K-1: 9 Kg.
- Todo tipo de C-1: 10 Kg.
- Todo tipo de C-2: 15 Kg.

Notas:

- Durante el proceso de pesaje, se deberá secar totalmente el agua que este dentro de la embarcación.
- El cubre-cockpit no se considera parte de la embarcación.

7.1.3 Todas las embarcaciones deben tener un radio mínimo en cada extremo de 2 cm horizontalmente y 1 cm verticalmente.

7.1.4 Los timones están prohibidos en todas las embarcaciones.

7.1.5 Las embarcaciones deben ser diseñadas dentro de las dimensiones requeridas.

7.1.6 Los kayaks son embarcaciones con cubierta que deben ser propulsados por palas de hojas dobles y en ellos los competidores van sentados.

Las canoas canadienses son embarcaciones con cubierta que deben ser propulsadas por palas con una sola hoja y en ellas los competidores están arrodillados.

7.2 Marcas comerciales y emblemas

7.2.1 Las embarcaciones, accesorios y ropa pueden llevar marcas comerciales, símbolos publicitarios y texto escrito.

7.2.2 Las especificaciones para cualquier material publicitario aplicado a la indumentaria y equipamiento de los palistas son las siguientes:

- 7.2.2.1 Todo material publicitario deberá ser aplicado de tal manera que no interfiera con la identificación del competidor y que no afecte el resultado de la regata.
- 7.2.2.2 No se aceptará publicidad que motiven el consumo de cigarrillos, cigarros, y bebidas de alta (mayor a 45°) graduación alcohólica.
- 7.2.3 Cualquier embarcación, accesorio o artículo de indumentaria que no cumpla con las condiciones antes mencionadas será inepto para ser usado durante una competición. Los equipos son responsables por su propio equipamiento.

CAPÍTULO III – ORGANIZACIÓN DE REGATAS Y REGLAS DE LAS COMPETICIONES

8. OFICIALES

Según su naturaleza e importancia, una competición nacional, zonal, regional o provincial de Canoa slalom es dirigida por los siguientes Árbitros:

8.1 Comité de Competición –SLC-

- 8.1.1 Todas las competiciones nacionales, zonales, regionales o provinciales de Canoa slalom deben tener un Comité de Competición compuesto, de ser posible, por tres miembros. Como mínimo uno de ellos debe ser árbitro nacional de Canoa slalom.

Los miembros del Comité de Competición son nombrados por la Federación Argentina de Canoas, por intermedio de su Presidente o por intermedio de la Comisión de Aguas Blancas de la misma, sobre la base de las nominaciones recibidas de las instituciones participantes. Una institución participante no debería tener más de un representante en el Comité de Competición.

El representante de la Federación Argentina de Canoas presidirá el Comité de Competición. El orden para presidir el comité de competición de una competición de Canoa slalom es el siguiente: Presidente de FAC, un integrante de la Comisión de Aguas Blancas o un delegado de FAC.

- 8.1.2 El Comité de Competición recibe protestas con relación a la no-observación del reglamento de competición y toma la decisión final en caso de desacuerdo en la interpretación del reglamento.

Las decisiones del Comité de Competición deben de estar de acuerdo con el reglamento de la F.A.C. El Comité de Competición puede descalificar un competidor para toda la competición.

El Comité de Competición decide también sobre todas las cuestiones surgidas durante la competición que no están cubiertas por el reglamento.

En el caso de empate en una votación, es el presidente del Comité de Competición quién decide.

- 8.1.3 La Institución organizadora de la competición, se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención de los miembros del comité de competición, y de los siguientes oficiales: Arbitro Jefe, Organizador Técnico, Jefe de Jueces, Diseñador de Recorrido.

8.2 Árbitros

- 1 - Árbitro Jefe (IJSL) (ANSL)
- 2 - Organizador Técnico (ANSL)
- 3 - Jefe de Jueces (ANSL)
- 4 - Diseñador del recorrido (ANSL)
- 5 - Jueces de Sector (JPST)
- 6 – Jueces de Puertas (JPST)
- 7 - Juez de Partida
- 8 - Juez de Llegada

- 9 - Juez de Puntuación
- 10 - Cronometradores
- 11 - Juez de Control de embarque
- 12 - Controlador de embarcaciones
- 13 - Oficial de seguridad
- 14 - Oficial médico

8.2.1 El Árbitro Jefe debe ser IJSL. De no estar presente en la competición ningún IJSL, podrá actuar como Árbitro Jefe (1), un ANSL (Árbitro Nacional de Canoa slalom.) que será designado por el Presidente de la FAC, el Presidente de la comisión de Aguas Blancas o un integrante de la misma. También deberán ser ANSL los árbitros 2, 3 y 4. Los árbitros 5 y 6 deberán ser JPSL (Juez de Puerta de Canoa slalom).

8.3 Procedimiento para ser Árbitro Internacional, o Árbitro Nacional de Canoa slalom, o Juez de Puerta de Canoa slalom

8.3.1 Árbitros Internacionales

Ver Reglamento de Regatas de Canoa slalom de la ICF

8.3.2 Árbitros Nacionales

8.3.2.1 En las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales, el Comité de Competición deberá estar integrado por un IJSL, y de no ser esto posible por Árbitros Nacionales de Regatas de Canoa slalom.

8.3.2.2 La credencial de Árbitro Nacional de Regatas de Canoa slalom será otorgada por la F.A.C. a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa de **25 Euros** o equivalente en moneda nacional. Los candidatos no tendrán **menos de 25 años ni más de 65** y tendrán por lo menos un (1) año de experiencia como JPSL. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la F.A.C., al Presidente de la Comisión de Árbitros y al Presidente de la Comisión de Aguas Blancas o sus integrantes, con dos meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de la F.A.C. tomará este examen que coincidirá con el Campeonato Argentino de la especialidad, y estará compuesta como mínimo por dos miembros, de los cuales alguno de ellos deberá ser IJSL, los miembros serán elegidos periódicamente.

8.3.2.3 Los exámenes estarán basados una primera parte en el conocimiento teórico de los Estatutos y Reglamentos de Regatas Canoa slalom de la F.A.C. (y de ICF), una vez aprobada esta etapa, se pasara a una segunda basada en experiencias y prácticas simuladas de las regatas. Los candidatos que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán renovar anualmente.

8.3.3 Juez de puertas de Canoa slalom (JPSL)

La credencial de juez de puertas de canoa slalom será otorgada por la F.A.C. a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa de **10 Euros** o equivalente en moneda nacional. Los candidatos no tendrán **menos de 20 años ni más de 70**. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la

F.A.C., al Presidente de la Comisión de Árbitros y al Presidente de la Comisión de Aguas Blancas o alguno de sus integrantes, con **un mes** de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de árbitros designados por la F.A.C. tomará este examen que coincidirá con el Campeonato Argentino de la especialidad, (si una afiliada desea realizar un examen en otra fecha distinta, deberá combinar la misma con la Comisión de Árbitros de FAC y deberá costear todos los gastos de la Comisión de Árbitros designada) y estará compuesta por como mínimo dos miembros, de los cuales alguno de ellos deberá ser IJSL. Los exámenes estarán basados una primera parte en el conocimiento teórico del Reglamentos de Regatas Canoa slalom de la F.A.C., una vez aprobada esta etapa, se pasará a una segunda basada en experiencias y prácticas simuladas de las regatas. Los candidatos que aprueben el examen estarán habilitados para presentarse a rendir el examen para ANSL, los que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán **renovar cada dos años**.

9. OBLIGACIONES DE LOS OFICIALES

9.1 El **Árbitro Jefe** dirige la competición de acuerdo con el reglamento. El decide sobre cualquier tipo de cuestión referente al mismo y sobre los temas extraordinarios que pudieran surgir, referentes a la competición en general. Cuando exista video oficial en la competición, podrá utilizarlo para tomar decisiones sobre protestos u otras cuestiones referentes a la competición.

9.2 El **Organizador Técnico** es responsable de:

- La preparación local y el desarrollo de toda la competición.
- De la instalación y del funcionamiento del equipo técnico para la competición.

9.3 El **Jefe de Jueces** debe asegurar que la competición se desarrolla correctamente y de acuerdo con el reglamento de competición. Interpreta el reglamento de la competición y puede proponer al Árbitro jefe, descalificar a un competidor o dar una nueva partida.

9.3.1 El **Jefe de Jueces** debe enviar un informe al Secretario de la F.A.C., así como a la Comisión de Aguas Blancas de FAC, del desarrollo de la competición.

9.4 El **Juez de Sector** es responsable del tramo del recorrido al que está asignado. Está asistido por los Jueces de Puerta.

Es responsable de asegurar la penalización correcta o asegurar el juicio correcto dado en cada puerta por su Juez de Puerta. Después de consultar con los Jueces de Puerta debe comunicar su decisión o si se penaliza o no la falta. Los Jueces de Sector observan el desarrollo de la prueba para garantizar una competición leal para todos los participantes.

En la competición, ninguna institución puede tener más de tres Jueces de Sector para los tipos de competición A y B.

9.4.1 Los **Jueces de Puerta** vigilan las puertas que les están asignadas. En el caso de que aquellas puertas estén agrupadas en un solo puesto, podrán triangular con otros jueces de puertas la observación de las mismas. Cada Juez de puerta deberá llevar un claro registro escrito de su propia observación sobre la forma en que cada competidor franquea la puerta.

- 9.4.2 Las penalizaciones siempre se señalan con el disco o tarjeta correspondiente o en el panel indicador del sector.
- 9.5 El **Juez de Partida** se asegura que los competidores están en el orden correcto y da la partida.
- Puede negar la partida a un competidor si:
 - No respeta las reglas de seguridad.
 - No se presenta en la partida en el momento indicado y después de haber sido llamado.
 - No está vestido correctamente o si no lleva el número de partida.
 - No sigue las órdenes del Juez de Partida.
 - En el caso de negar una partida deberá informar de ello de inmediato al juez de jueces
- 9.6 El **Juez de Control de Embarque** confirma que tanto la embarcación como la vestimenta del competidor respeta las normas de seguridad (casco de protección, chaleco salvavidas y embarcación). Ver Capítulo III, Art. 19.
- Y debe comprobar que las embarcaciones lleven las marcas de aprobación del Controlador de embarcaciones.
- Prohíbe la partida a los competidores y embarcaciones que no cumplan los requisitos de seguridad. Hasta tanto el competidor, sus accesorios y la embarcación no estén en condiciones no podrá largar. Pasados 30 segundos de su tiempo reglamentario de largada el competidor quedara descalificado de la manga.
- El tiempo perdido a causa de lo anteriormente mencionado va en contra del competidor.
- 9.7 El **Juez de Llegada** determina cuando un competidor ha finalizado el recorrido en coordinación con el Juez de Partida.
- 9.8 Los **Cronometradores** son responsables de tomar el tiempo exacto y de transmitirlo a la oficina de cálculo de resultados.
- 9.9 El **Jefe de Puntuación** es responsable de calcular los resultados de la competición, así como de su publicación.
- 9.10 El **Diseñador del Recorrido** es responsable del diseño del recorrido original y asegurar que el recorrido se mantiene igual durante la competición. Debe estar en contacto permanente con el Árbitro jefe, que es con quien trabajara en el diseño del recorrido. El jefe de jueces puede ofrecer su colaboración en la conformación del recorrido.
- El diseñador del recorrido es responsable de la correcta sujeción de las puertas y demás instalaciones y en caso necesario, debe estar siempre preparado para realizar los ajustes correspondientes.
- 9.11 El **Controlador de Embarcaciones** se asegura de que las medidas y peso de las embarcaciones en competición están conforme a las reglas y los marca en consecuencia. Debe cerciorarse que las embarcaciones y chalecos salvavidas cumplan con las especificaciones y podrá marcarlos.
- 9.12 El **Oficial de Seguridad**, junto con su equipo de salvamento y de acuerdo a las circunstancias, rescata a los competidores que hayan volcado.

Debe tener preparado los equipos de salvamento y de primeros auxilios para el caso de un accidente serio, y debe proporcionar una ayuda efectiva a un competidor en dificultad. Siempre debe estar presente un médico.

9.13 Un árbitro podrá asumir 2 ó más funciones.

- Ningún oficial puede llamar a un competidor o darle de alguna forma consejos técnicos durante el recorrido.
- El Juez de Puerta tiene prohibido llamar la atención de un competidor, cualquiera que sea el error cometido.

9.14 Es vital y debe haber una constante, fluida información y contacto entre el Árbitro jefe, el Juez de jueces, el Juez de embarque, el Juez de largada, el Juez de llegada y el Jefe de puntuación y los cronometradores

10. INVITACIONES

10.1 Una invitación a una Competición Nacional, Zonal y Provincial, como mínimo deberá tener los datos siguientes:

-Fecha y lugar

-Tipo de Competición (Nacional, Zonal o Provincial)

-Descripción del recorrido

-Día y Hora aproximada de largada de clasificatorios, semifinales y finales

-Pruebas

-Tipo de pista

-Grado de dificultad

-Medidas de seguridad

-Tipo de seguro para competidores y asistentes contratado para la misma

-Organizador

-Categorías

-Premios

-Fechas límite para las inscripciones

-Dirección postal y de mail a donde las afiliadas deberán dirigir las inscripciones

-La nota de inscripción deberá incluir los siguientes datos:

Nombre de la afiliada

Nombre, apellido y número de documento de los competidores

Lugar y fecha de nacimiento de los competidores

Pruebas en las que participarán

Categoría

Nombre, apellido y N° de documento del jefe de equipo y entrenadores

Nombre, apellido y N° de documento de los árbitros y/o colaboradores propuestos.

- 10.2 En lo posible, el orden de las competencias deberá estar de acuerdo con el programa de los Campeonatos del Mundo para Seniors y Juniors. La invitación se enviará al menos 21 días antes de la Competición.
- 10.3 En las regatas que no sean organizadas por la Comisión de Regatas de la F.A.C., ésta indicará a la institución en que delegue esa organización, las características a que deberá ajustarse la invitación a cursar.
- 10.4 Una invitación a una Competición Internacional deberá ajustarse a lo especificado en el Reglamento de Regatas de Canoa slalom de la I.C.F. y deberá contar con la autorización previa de la F.A.C.

11. INSCRIPCIONES

- 11.1 Las inscripciones a una prueba Nacional, Zonal o Provincial deberán cumplir con los requisitos especificados en la invitación correspondiente, particularmente en lo que corresponde nombre de los competidores, nombre de la institución a la que pertenecen, números de matrícula de los competidores, fecha y lugar de nacimiento (para Juniors y Cadetes), en que prueban competirán y los mismos detalles para los suplentes. También deberán incluirse el nombre del Entrenador, Jefe de Equipo y otros integrantes de la delegación.
- 11.2 Las inscripciones a cualquier prueba internacional, aún aquellas abiertas a Clubes además de a equipos nacionales, deberán ser cursadas a través de la Federación Argentina de Canoas, pues en caso contrario será impugnada por ésta. Para cumplir con la participación en eventos internacionales que estén abiertos a Equipos Nacionales, el Consejo Directivo de la F.A.C. ejercerá su derecho de designar Selecciones y / o Preselecciones Nacionales a través de sus organismos técnicos pertinentes, lo mismo que a determinar las pruebas en que deberán competir sus integrantes, así como a fijar los criterios de selección y control de los mismos.
- 11.3 Cuando se trate de una inscripción a una prueba internacional abierta a clubes, se deberá enviar a la Federación Argentina de Canoas toda la información requerida en la invitación por el Comité Organizador, para que a su vez, la Secretaría de la F.A.C. la remita al mismo.

12. ACEPTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

- 12.1 La institución organizadora debe acusar recibo de las inscripciones en un plazo máximo de dos días.

13. ORDEN DE PARTIDAS Y SISTEMA DE RANKING NACIONAL

13.1 Orden de partidas

- 13.1.1 El organizador es responsable de la lista con el orden de partidas en competiciones nacionales, zonales y provinciales. El orden de partidas de cada clase, de ser posible, se basará en el Ranking Nacional de la F.A.C. Los competidores tomarán la partida en el orden inverso a su Ranking Nacional. Los competidores que no tengan Ranking Nacional serán colocados al principio de la lista de acuerdo al orden que resulte de un sorteo a cargo del organizador. En ciertos casos especiales el Comité de Competición determinara el orden de partida de los mismos.
- 13.1.2 El orden de partidas en competiciones nacionales, zonales o provinciales Junior se basará, de ser posible, en las posiciones que los clubes hayan conseguido en el último Campeonato Argentino de Canoa slalom Junior. Los competidores Junior que no hayan participado en anteriores Campeonatos Argentino de Canoa slalom Junior serán colocados al principio de la lista de acuerdo al orden que resulte de un sorteo, a cargo del organizador. En ciertos casos especiales el Comité de Competición determinara el orden de partida de los mismos.

13.2 Sistema de Ranking Nacional

- 13.2.1 El objetivo del Ranking Nacional es el establecimiento de un sistema de ordenamiento (ranking) para los atletas de elite de Canoa Slalom.
- 13.2.1.1 El Ranking Nacional es un sistema de puntaje continuo para ordenar a todos los competidores en cada prueba. Los puntos asignados a cada competidor corresponden al puesto que haya obtenido en cada una de las pruebas que la F.A.C. designe.
- 13.2.1.2 Valor del puntaje: El primer puesto recibirá 10 puntos, el segundo 9 puntos, el tercero 8 puntos y así sucesivamente, hasta el puesto 10 que recibirá 1 punto, todos los puestos ubicados por debajo del décimo lugar recibirán 1 punto.
- 13.2.1.3 El mejor competidor del ranking será quien a fin de año tenga en la suma total el mayor puntaje. Estos eventos son las pruebas de la Copa Republica Argentina, los Campeonatos Argentinos Senior y Junior y las pruebas nacionales o internacionales que designe el cuerpo técnico anualmente.

14. MANGAS

- 14.1 Las competiciones nacionales, zonales, regionales o provinciales de canoa slalom consisten en dos mangas. Es el puntaje de la mejor manga del competidor el que será utilizado como resultado clasificatorio. El organizador puede realizar series eliminatorias, semifinales y finales como en las competiciones de la ICF (ver regla 41.3 Mangas). El orden de partidas de la manga semifinal, de ser posible, será el inverso del resultado de las eliminatorias. El orden de partidas de la manga final, de ser posible, será el inverso del resultado de la manga semifinal.
- 14.2 Un recorrido de semifinal no deberá tener más de 6 cambios (en la posición de las puertas y / o sentido de franqueo de las mismas) con respecto al recorrido original.
- 14.3 Las carreras de equipo de Competiciones Nacionales pueden reducirse a una sola manga.

15. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

- 15.1 El día previo a la competición se deberá realizar una reunión de jefes de equipo. En ciertos casos excepcionales y contando con la aprobación del comité de competición esta reunión se podrá realizar hasta 2 horas antes de comienzo de la misma, en ella se deberá hacer entrega de una lista final a cada institución participante, dando los nombres de los participantes con el de su asociación o club.
- 15.1.1 En la organización del programa, de ser posible, se deben seguir los principios siguientes:
- Las pruebas individuales se corren antes que las pruebas por equipo. Cuando se disputen semifinales y / o finales, las mismas se deberán realizar luego del evento por equipos.
 - Las mangas de una categoría individual deben disputarse durante un sólo día.
 - Bajo circunstancias especiales, las mangas de las series eliminatorias podrán realizarse en días distintos.

- El orden de las pruebas anunciadas en las invitaciones y los intervalos entre las pruebas anunciadas en el programa de competiciones, de ser posible, deben ser respetadas por los organizadores.
- No se pueden hacer modificaciones, a menos que la mayoría de los Jefes de Equipo den su consentimiento.

-

16. ALTERACIONES Y ANULACIÓN DE INSCRIPCIONES

- 16.1 El anuncio de cambios debe hacerse durante la reunión de Jefes de Equipo, o por escrito, y al menos una hora antes de la primera prueba, el día de la competición.
- 16.1.1 La anulación de una inscripción es definitiva y la reinscripción de un competidor o equipo es imposible.
- 16.2 Cualquier cambio en la inscripción debe ser comunicado al Juez de Partida por escrito.

17. NÚMEROS DE PARTIDA

- 17.1 Los organizadores deben proporcionar los dorsales, estos dorsales pueden llevar la publicidad del auspiciante de la competición en la parte superior.
- 17.1.1 Los números deben tener entre 15 y 20 cm. de altura y como mínimo 2 cm. de ancho.
- 17.2. Deben colocarse visiblemente sobre el cuerpo de los competidores.
En C-2 el número lo lleva el hombre de proa.
- 17.3 Cada competidor es responsable de su dorsal, en caso de pérdida del mismo el club, asociación o federación que representa abonará una multa equivalente a **10 euros**.

18. INSTRUCCIONES PARA LOS JEFES DE EQUIPO

- 18.1 Cada jefe de equipo debe recibir, al menos 5 horas antes de comenzar la competición, instrucciones por escrito sobre los puntos siguientes:
- Lista con el orden de partidas.
 - Horario detallado.
 - Hora en la que se abre el recorrido.
 - Hora de partida.
 - Posición de la línea de partida.
 - Posición de la línea de llegada.
 - Intervalo entre las partidas.
 - La señal utilizada por el juez de partida para dar la partida y aquella empleada por los jueces para despejar el recorrido (silbato).
 - Lugar donde se encontrará el Comité de Competición y Jurado (sólo en Campeonatos Argentinos).
 - La hora y el lugar del control de embarcaciones.
 - Manera en la que las embarcaciones deben ser transportadas desde la llegada a la partida.
 - Normas sobre el entrenamiento.

- Lugar para el control de dopaje (cuando sea requerido).

18.2 Se debe mantener una reunión con los jefes de equipo de cada institución antes del comienzo de la competición. Se tratarán los puntos siguientes:

- Instrucciones adicionales a los competidores.
- Aprobación del recorrido.
- Cambios y / o retirada de inscripciones.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 19.1 Todas las embarcaciones deben ser insubmersibles y deben estar equipadas en cada extremo con un asa situada a no más de 30 cm de la proa y de la popa.
- 19.1.1 Se consideran asas: lazo de cuerda, cuerda con asas o cuerda pasando a lo largo del barco de proa a popa, o un asa que sea una parte integral de la construcción de la embarcación.
- 19.1.2 Las asas deben permitir en todo momento un paso holgado de toda la mano, hasta la base del pulgar, para agarrar la embarcación.
- 19.1.3 El material utilizado debe tener por lo menos 6 mm de diámetro, o una sección transversal mínima de 2 x 10 mm.
- 19.1.4 No está permitido pegar las asas con cinta adhesiva.
- 19.2 Cada competidor debe llevar un casco de seguridad atado y un chaleco salvavidas (ayuda para flotación). Sólo se aceptarán productos con marca provenientes de fabricantes que garanticen la calidad del material. Ambos deben estar en buenas condiciones. No se aceptarán cascos o chalecos salvavidas (ayudas para flotación) de fabricación casera.
- 19.2.1 El chaleco salvavidas debe consistir en un material flotante no absorbente repartido por igual, por delante y por detrás, en un chaleco que se usará sobre la parte superior del torso. Debe tener la suficiente flotabilidad para sostener sin hundirse una pesa legalizada de plomo de 6 Kg o su equivalente en otros metales, y debe ser diseñado para mantener a una persona consciente flotando en una posición boca-arriba en el agua.
- 19.2.2 El casco de seguridad debe ofrecer suficiente protección al cráneo de los atletas en el caso de impacto contra una roca, por ejemplo (debiendo absorber el golpe el espacio entre el cráneo y el casco) y una sólida mentonera.
- 19.3 Se recomienda a los organizadores que comprueben los chalecos salvavidas y las embarcaciones, tanto a la partida como a la llegada.
- 19.3.1 En casos dudosos, se deberá comprobar la flotabilidad de la embarcación. La misma debe flotar a nivel de la superficie del agua cuando esté llena de agua.
- 19.4 Los competidores deben poder liberarse inmediatamente de sus embarcaciones en cualquier momento.
- 19.5 En el caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez de Partida, Juez de Control de Embarque, Controlador de Embarcaciones y el Jefe de Jueces, de acuerdo con sus obligaciones, tienen la responsabilidad de prohibir la partida a un competidor, e informar de ello al Árbitro jefe.
- 19.6 En cualquier caso, los competidores corren bajo su propia responsabilidad; ni la F.A.C., ni los organizadores son responsables de los accidentes o daños que pueden ocurrir en el curso o recorrido de la competición.

20. RECORRIDO

- 20.1 El recorrido debe ser totalmente navegable y facilitar las mismas condiciones para los palistas tanto diestros como zurdos en C-1. El recorrido ideal debería incluir maniobras en sentido contrario.
- 20.2 El recorrido debe tener una longitud mínima de 100 m, medidos desde la línea de partida hasta la línea de llegada, y una longitud máxima no superior a 400 m, como recomendación para el diseñador de recorrido, el curso de competición debería ser navegable por los alguno de los 3 mejores palistas del ranking vigente de canoa slalom en un tiempo cercano a los 110 segundos, un recorrido nunca deberá poder realizarse por alguno de los 3 mejores palistas del ranking vigente de canoa slalom en menos de 85 segundos.
- Al final del recorrido de competición, debe haber un área suficiente de enfriamiento para los competidores. También debe haber un área de calentamiento suficiente para los competidores en el agua, antes y después de la pista de competición, que no interfiera con el sector de partida y llegada de la competición.
- 20.3 El recorrido debe tener obstáculos naturales y / o artificiales.
- Los equipos acreditados deben tener libre acceso al recorrido (sin tarifa) durante las semanas de entrenamiento oficial y los días de competición programados.
- 20.4 El recorrido debe tener un máximo de 25 puertas y un mínimo de 15 puertas de las que un mínimo de 6 y un máximo de 7, deben ser puertas de remonte (sentido inverso a la corriente).
- 20.4.1 La distancia entre la última puerta y la línea de llegada no debe ser inferior a 15 m ni superior a 25 m.
- 20.4.2 Los organizadores deben elegir un recorrido donde se pueda llevar a cabo la prueba sin ningún inconveniente o molestia para el competidor. El grado de dificultad para una prueba de canoa slalom, nunca podrá ser superior al grado 4 de dificultad para el caso de aguas rápidas. Se deben colocar las puertas con una presentación correcta y claramente indicadas (por el color de las varas y número de la puerta), y debe haber sitio suficiente para posibilitar un franqueo correcto de cada puerta y permitir un juicio de las penalizaciones sin duda posible.
- 20.5 Si durante la realización de una manga de cualquier prueba el árbitro jefe o el Jefe de Jueces encuentran un cambio significativo en el nivel del agua, y que pueda ser corregido, podrá parar la competición hasta que las condiciones originales del agua hayan sido restablecidas.
- 20.6 Si durante la competición circunstancias inusuales alteran la naturaleza o el diseño del recorrido, sólo el árbitro jefe o el Jefe de Jueces (en ese orden) puede autorizar una alteración o el cambio de la posición de una puerta.

21. APROBACIÓN DEL RECORRIDO

- 21.1 Las embarcaciones ideales para la demostración del recorrido son: 1 C-1 H (diestro) y 1 C-1 H (zurdo), 1 C-1 D (diestra) y 1 C-1 D (zurda), 2 K-1H, 2 K-1M, y 2 C-2 (uno con el primer canoista derecho y otro con el primer canoista zurdo). En cualquier caso el número máximo de embarcaciones por

categoría es de dos. De no existir todas estas embarcaciones, la demostración se realizará con el tipo de embarcaciones que estén disponibles para tal fin. Ningún competidor podrá ser demostrador de recorrido.

21.2 La navegabilidad del recorrido es determinada por el Arbitro Jefe, el Organizador Técnico, el Jefe de Jueces y los Jefes de Equipo.

21.2.1 Si se considera que el recorrido es inaceptable, las personas mencionadas en el punto 21.2 están cualificadas para tomar una decisión.

Si más de la mitad de ellos solicita por escrito una modificación, el recorrido debe ser modificado.

Si el recorrido es especialmente difícil, los organizadores deben, a petición de la totalidad de los Jefes de Equipo, disminuir las dificultades para ciertas pruebas.

Después de la votación, no se podrán hacer más modificaciones.

La primera partida de las mangas de entrenamiento oficial (cuando se celebre) tendrá lugar al menos 20 minutos después de que el recorrido haya sido finalmente aprobado.

22. ENTRENAMIENTOS

22.1 A criterio de los Organizadores la manga de entrenamiento se podrá llevar a cabo a lo largo de todo el recorrido durante las competiciones internacionales. Las mangas de entrenamiento no son obligatorias.

23. PARTIDA

23.1 Las partidas pueden ser a favor de la corriente o contracorriente. No están permitidas las partidas en ángulo con respecto a la dirección de la corriente.

23.2 Cada embarcación debe ser sujeta por un asistente del Juez de Partida en la posición de partida, hasta que se dé la orden de partida.

23.3 Solo se permiten las partidas con la embarcación en posición estática.

23.4 En las pruebas por equipos, las embarcaciones segunda y tercera deben estar paradas (preferentemente sujetadas) hasta que la primera embarcación activa el tiempo de la prueba.

En cualquier caso, todas las instrucciones del Juez de Partida deben ser obedecidas.

24. ORDEN DE PARTIDA

24.1 En las pruebas individuales, las partidas deben estar separadas por un intervalo mínimo de 45 segundos.

24.2 En las pruebas por equipos, las partidas deben estar separadas por un intervalo mínimo de 90 segundos.

25. PARTIDA NULA

25.1 Solamente el Juez de Partida está cualificado para determinar que se ha dado una partida nula y avisar al competidor mediante una señal apropiada.

- 25.2 El Juez de Partida decide si se da una segunda partida y lo notifica al Arbitro Jefe.

26. LLEGADA

- 26.1. La línea de llegada deber estar señalizada claramente en ambos lados.
- 26.2. Un competidor completa el recorrido al cruzar la línea de llegada. El competidor no puede cruzar la línea de llegada más de una vez; de lo contrario podrá ser descalificado.
- 26.3. En una prueba por equipos las 3 embarcaciones deben cruzar la línea de llegada con un intervalo máximo de 15 segundos entre sí.

27. SEÑALIZACIÓN DE LAS PUERTAS

- 27.1 Las puertas consisten en una o dos varas suspendidas pintadas con anillos verdes y blancos para las puertas a favor de la corriente y anillos rojos y blancos para las puertas de remonte (inversas, es decir que se sortean en contra del sentido de la corriente), y siempre con un anillo blanco en la parte inferior de la vara, los anillos deben tener aproximadamente 20 cm cada uno. Para el caso de las puertas de una sola vara, deberá colocarse a modo orientativo, una segunda vara mas corta sobre la orilla por la cual se realizara el paso correcto, y de no ser posible esto, se colocara la segunda vara a mas de 5 metros de distancia de la primera, esta segunda vara y el lugar donde se encuentre el numero de la puerta indicaran el lado correcto de paso de esa puerta.
- 27.2 El ancho de las puertas de 2 varas, debe oscilar entre un mínimo de 1,2 metros y un máximo de 4 metros, medido entre las varas. Las varas deben ser redondas, con una longitud de entre 1,4 y 2 metros y un diámetro entre 2 y 5 cm., y con un peso suficiente para evitar que el viento las mueva en exceso.
- 27.3 La parte más baja de la vara debe quedar aproximadamente a 20 cm. por encima del agua y la vara no puede ser movida por el agua.
- 27.4 Las puertas deben ser numeradas en el orden de paso.
- 27.5 Los paneles con los números deben medir aproximadamente 30 x 30 cm. Los números deben estar inscritos en ambos lados de los paneles utilizando pintura negra sobre un fondo amarillo o blanco. Cada número debe tener aproximadamente 20 cm. de altura y un grosor aproximado de 2 cm.
En el lado del panel opuesto a la dirección correcta, se pinta una línea diagonal en rojo, desde el ángulo inferior izquierdo al ángulo superior derecho.
- 27.6 Desde la posición de los jueces los números de las puertas deben estar claramente visibles para poder emitir su juicio.

28. FRANQUEO DE LAS PUERTAS

- 28.1 Todas las puertas deben franquearse por orden numérico.
- 28.2 Se deben franquear todas las puertas de acuerdo con la dirección establecida por el lado correcto del número del panel de la puerta.
- 28.3 Todas las puertas podrán franquearse en cualquier posición siempre que sea por el lado correcto de la puerta.

- 28.4 El paso de una puerta comienza cuando:
La embarcación, el cuerpo o la pala toca una vara de la puerta o cualquier parte del cuerpo (tronco y cabeza) del competidor (en C-2, uno de los dos competidores) cruza la línea entre las dos varas.
- 28.5 El paso de una puerta finaliza cuando se ha iniciado el paso de la siguiente puerta o cuando se cruza la línea de llegada.
- 28.6 Deben cumplirse las siguientes condiciones para considerar que una puerta ha sido franqueada correctamente.
- 28.6.1 La cabeza del competidor o competidores debe cruzar la línea entre las dos varas, de acuerdo con el lado correcto de la puerta y el plano del recorrido.
- 28.6.2 La embarcación (o parte de ella) debe cruzar la línea entre las dos varas en el mismo instante en que la cabeza cruza la línea.
- 28.7 Un correcto franqueo de la puerta sin tocar la vara con el cuerpo, la pala o la embarcación se considera un franqueo sin faltas.

29. PENALIZACIONES

- 29.1 0 puntos de penalización
Franqueo o paso correcto sin faltas
- 29.2 2 puntos de penalización
Franqueo o paso correcto de la puerta pero tocando una o ambas varas.
- 29.3 Si se toca dos veces la misma vara o ambas varas sólo se penaliza una vez.
- 29.4 50 Puntos de penalización**
- 29.4.1 Tocar la puerta (una o ambas varas) sin pasarla correctamente.
- 29.4.2 Toque intencionado de una puerta para permitir el paso (No se considera intencionado cuando el cuerpo y la embarcación del competidor se encontraban ya en una posición en la que habría conseguido el franqueo correcto de la puerta).
- 29.4.3 Si el cuerpo de un competidor (en C-2 uno de los dos competidores) cruza la línea de la puerta volcado. (Ver definición de volcado en el Artículo 40.6).
- 29.4.4 Durante el franqueo de una puerta ninguna parte de la cabeza debe cruzar la línea de la puerta en dirección equivocada.
- 29.4.5 Puerta omitida. Se considera puerta omitida cuando sin pasar con ella comienza el franqueo de la puerta siguiente o se cruza la línea de meta.
- 29.4.6 Cuando un equipo no ha logrado cruzar la línea de llegada dentro del lapso de 15 segundos.
- 29.4.7 La cabeza pasa la línea entre ambas varas sin parte de la embarcación.
- 29.5 No se penaliza el paso de una embarcación bajo la vara de una puerta si no ha habido toque.
- 29.6 Los intentos repetidos de paso de una puerta sin tocar las varas, no están penalizados, siempre y cuando el cuerpo del competidor no haya pasado la línea entre las varas.
- 29.7 La penalización máxima en una puerta es de 50 puntos y si hay una duda siempre se otorga al competidor.

30. SEÑALES DE LOS JUECES DE PUERTA

- 30.1 Los discos o tarjetas de señalización se utilizan normalmente para comunicar a los espectadores las penalizaciones.
 - 30.1.1 Un disco amarillo marcado con el número 2 en negro, en ambas caras y un disco rojo con el número 50 en negro en ambas caras.
- 30.2 La señalización se llevará a cabo, de acuerdo con la siguiente reglamentación.
 - 30.2.1 No se hace ninguna señal cuando se ha pasado correctamente la puerta.
 - 30.2.2 Un franqueo con penalización se señala manteniendo estático un disco amarillo con el número 2 o uno rojo con el número 50 según la penalización correspondiente.

31. DESPEJE DEL RECORRIDO

- 31.1 Cuando un competidor es adelantado por otro, éste debe dejarle paso, si un Juez hace sonar el silbato repetidamente.
- 31.2 El competidor que esté adelantando debe estar realizando su carrera correctamente. Si adelanta por omitir el franqueo de puertas, no podrá entorpecer al competidor que está delante.
- 31.3 Si un competidor es entorpecido por otro, podrá repetir su manga, si así lo autoriza el Árbitro jefe.

32. VUELCO Y ABANDONO DE LA EMBARCACION

- 32.1 Se considera vuelco del bote, cuando toda la cabeza del competidor está debajo el agua.
- 32.2 Se considera que ha habido un vuelco y abandono cuando la embarcación esté con su fondo hacia arriba y el competidor (o uno de los competidores en C-2) haya dejado completamente la embarcación.
 - 32.2.1 El esquimotaje no es considerado como un abandono. En carreras por equipos, los miembros de un mismo equipo pueden ayudarse en el esquimotaje.

33. CRONOMETRAJE

- 33.1 El tiempo de una carrera se mide de la siguiente forma:

El tiempo en el que el cuerpo del primer competidor pasa la línea de partida hasta el momento en que cruza la línea de llegada (en C-2 el primer cuerpo que pasa la línea).

En carreras por equipos el tiempo se mide desde la partida de la primera embarcación hasta la llegada de la última.
- 33.2 El cronometraje de cada manga debe tomarse con una precisión de al menos una centésima de segundo, y los resultados deben ser informados con aproximación a la centésima de segundo más próxima.

(Ejemplo: un tiempo de carrera de 1 minuto, 30 segundos y 5/100 debe ser informado como 90,05 puntos).

34. CÁLCULO Y EXHIBICIÓN DE LOS RESULTADOS

34.1 Se utiliza la siguiente formula para calcular los resultados:

El tiempo de la mejor manga en segundos + penalizaciones = resultado.

34.1.1 Ejemplo para una puntuación individual en cada manga:

Tiempo de la primer manga: $2'20''.82 = 60 + 60 + 20.82 = 140.82$

Puntos de penalización: $2 + 2 + 50 = 54$

Total Puntos: $= 194.82$

 Tiempo de la segunda manga: $2'18''.82 = 60 + 60 + 18.82 = 138.82$

Puntos de penalización: $2 + 50 = 52$

Total Puntos: $= 190.82$

En este caso la puntuación para el resultado de la competición es de 190.82 descartando la puntuación de la primer manga.

34.1.2 Ejemplo de puntuación para un equipo en cada manga:

El tiempo entre la partida de la primera embarcación y la llegada de la última:

Tiempo de la primer manga: $2'20''.82 = 60 + 60 + 20.82 = 140.82$

Puntos de penalización de la 1ª embarcación: $= 104$

Puntos de penalización de la 2ª embarcación: $= 154$

Puntos de penalización de la 3ª embarcación: $= 56$

Total puntos: $= 454.82$

El tiempo entre la partida de la primera embarcación y la llegada de la última:

Tiempo de la segunda manga: $2'19''.82 = 60 + 60 + 19.82 = 139.82$

Puntos de penalización de la 1ª embarcación: $= 106$

Puntos de penalización de la 2ª embarcación: $= 154$

Puntos de penalización de la 3ª embarcación: $= 58$

Total puntos: $= 457.82$

En este caso la puntuación para el resultado de la competición de este equipo es de 454.82

descartando la puntuación de la segunda manga.

34.2 Tan pronto como se conozcan los resultados de la manga de un competidor o de un equipo, el número de partida, las penalizaciones y el tiempo de la manga, deberán ser publicados en el lugar designado, hasta que haya expirado el tiempo permitido para presentar una protesta.

34.3 Las siguientes abreviaciones se utilizan en los resultados:

DNF: no finalizó

DNS: no tomó la partida

DSQ-R: descalificado de una de las mangas

DSQ-C: descalificado de la competición

En caso de DNF, DNS y DSQ-R la penalización será de 999 puntos para cálculos y clasificación. En caso de DSQ-C – no hay clasificación.

- 34.4
- Si más de un atleta / equipo hubiera sido DNF, DNS, DSQ-R o DSQ-C, los mismos deberán ser clasificados de acuerdo al código del club al que pertenecen.
 - Cuando se trate de embarcación(es) DNF, en la Lista de Resultados sólo se incluirá la identificación de cada embarcación, sin agregar el resultado que hubiera obtenido en la carrera antes de abandonar. En el Resultado final que incluya múltiples mangas se incluirán los resultados correspondientes solamente a la manga completada.
 - Cuando se trate de embarcación(es) DSQ-R (que no sean eliminadas de toda la competición), las normas son iguales que para las DNF.
 - Cuando se trate de embarcación(es) DSQ-C, las mismas son eliminadas de toda la competición, y no figurarán en la lista final. Los resultados que hubieran obtenido en una ronda durante la que se produce la DSQ-C, no se incluirán en los resultados o en el análisis de la carrera de esa ronda en particular. Se mantendrán los resultados de las rondas que la(s) embarcación(es) hubiera(n) completado antes de su descalificación.
- 34.5
- Para la(s) embarcación(es) DNS las normas son las mismas que para las DNF. En las listas de tiempo real (Pantallas de resultados) de la segunda manga, las embarcaciones DSQ-R, DNF y DNS de la primera manga partirán con 999 segundos de penalización.

35. EMPATE

- 35.1 En el caso de que dos o más competidores obtengan los mismos resultados, la puntuación individual de la otra manga debe resolver el empate. Si sigue sin haber diferencia, entonces los competidores obtendrán el mismo puesto.
- 35.1.1 En el caso que hubiera un empate en una posición que clasifica para las rondas siguientes (semifinal o final), el mismo no podrá resolverse aplicando los criterios mencionados anteriormente y todos los competidores empatados clasificarán.
- 35.2 Otorgamiento de medallas a embarcaciones empatadas:
- En el caso de que dos embarcaciones compartan el oro, no se otorgará la medalla de plata.
- En el caso que hubiera tres o más embarcaciones que compartan el oro, no se entregarán ni la medalla de plata ni la de bronce.
- En el caso que hubiera dos o más embarcaciones que compartan la medalla de plata, no se otorgará la medalla de bronce.
- En el caso que hubiera dos o más embarcaciones que compartan la medalla de bronce, todos recibirán medalla de bronce.

36. RECLAMACIONES

- 36.1 Una reclamación contra la participación de un equipo en una prueba deberá ser advertida a uno de los miembros del Comité de Competición, al menos una hora antes del comienzo de la prueba. Una reclamación hecha posteriormente, en un plazo máximo de 20 días, contando desde la fecha en que tuvo lugar la prueba, sólo se permite, si los oficiales de la asociación que

ha realizado la reclamación pueden probar que los hechos en los que se basa la reclamación ha llegado a su conocimiento en un plazo inferior a 30 minutos antes del comienzo de la prueba.

36.2 Sólo se podrá considerar una reclamación cuando:

- La reclamación sea presentada por escrito por el jefe de equipo, al jefe de jueces.
- La reclamación será presentada en un plazo máximo de 20 minutos después de que el árbitro jefe haya colocado los resultados del último competidor de esa categoría.
- La reclamación será presentada por escrito, personalmente por el jefe de equipo al Jefe de Jueces, quien la elevara al Árbitro jefe, junto con un depósito de 50 euros, o el equivalente en moneda nacional. Este depósito se devolverá en el caso de que la protesta sea aceptada. En caso contrario, el depósito se entregará al Comité Organizador de la competición.

36.3 Se puede presentar una protesta contra un juez:

- En el caso de que haya habido un control pobre o inexistente sobre el franqueo de una puerta.
- Por una decisión que probable o evidentemente es errónea.
- Por una irregularidad obvia en la dirección de la competición.

36.4 El Jefe de Jueces evalúa la legitimidad de una reclamación, informa al Árbitro jefe de la misma y escucha el testimonio de los jueces, se informa de cada detalle de la controversia. No se pueden utilizar las imágenes de vídeo para rebatir detalles de los hechos (decisiones de juzgamiento). El Jefe de Jueces previa consulta con el Árbitro jefe, transmite su decisión por escrito directamente a todos los equipos afectados.

36.5 A criterio del Árbitro jefe, las reclamaciones sobre los hechos o errores técnicos pueden tratarse como una simple consulta (sin pago).

37. APELACIÓN ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE CANOA SLALOM O JURADO

37.1 La apelación al Comité de Competición de Canoa slalom –SLC- (o Jurado en Campeonatos Argentinos) debe presentarse por escrito por el Jefe de Equipo.

37.1.1 La apelación al SLC debe ir acompañada de un depósito de 50 euros o el equivalente en moneda nacional. El depósito se devuelve si la apelación al Comité de Competición es considerada parcialmente o en su totalidad. Si la apelación al Comité de Competición no es considerada el depósito será entregado al Comité Organizador de la prueba.

37.2 Se puede hacer una apelación ante el SLC contra la decisión del Arbitro Jefe o el Jefe de Jueces cuando se estima que puede haber una contradicción con el Reglamento de Competición.

37.2.1 Asuntos de hecho no pueden ser impugnados (o defendidos) mediante una apelación al Comité de Competición.

37.2.2 Una apelación al SLC contra la decisión tomada por el Árbitro jefe o el Jefe de Jueces durante la celebración de la competición, puede ser presentada

como muy tarde 20 minutos después de que haya sido anunciado su último veredicto.

- 37.3 Se puede apelar ante el SLC para reclamar el derecho de participación de un competidor, si esta protesta ha sido entregada al organizador de la competición al menos una hora antes del comienzo de la competición, siempre y cuando no se haya tomado una decisión al respecto.
- 37.4 Una apelación ante el SLC contra la decisión sobre el derecho de participación de un competidor, puede hacerse hasta el comienzo de la competición.
- 37.5 El Presidente del SLC debe convocar inmediatamente de nuevo al Comité de Competición de canoa slalom si hay que tratar una apelación legítima.
- 37.5.1 El SLC debe dar a conocer su decisión en un plazo de 60 minutos a partir del inicio de la reunión.
- 37.5.2 La decisión del SLC se presenta por escrito justificando los argumentos al demandante.
- 37.6 El SLC debe consultar al Árbitro jefe, al Jefe de Jueces, los Jueces y otros Árbitros para obtener la información necesaria que le permita tomar una decisión.

38. APELACIÓN ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA F.A.C.

- 38.1 Una Institución participante puede apelar ante el Consejo Directivo de la F.A.C. si después de finalizar la competición se han conocido nuevos hechos que hubieran prohibido la participación de un competidor.
- 38.2 Un competidor puede presentar una apelación, a una decisión tomada por el Comité de Competición durante la prueba.
- 38.2.1 El Consejo Directivo de la F.A.C. determina cual es la prioridad con la que se va a tratar esta propuesta.
- 38.3 Una apelación ante el Consejo Directivo de la F.A.C. debe:
Ser presentada por escrito en un plazo máximo de 5 días después de finalizar la competición, acompañada por un depósito de 150 euros o su equivalente en moneda nacional.
- 38.4 El Consejo Directivo de la F.A.C. examinar la apelación y tomara su decisión, que comunicará por escrito al demandante. En caso que el CD resuelva aceptar la apelación, se le devolverá el depósito, en caso contrario el mismo ingresara a la tesorería de la FAC.

39. DESCALIFICACIÓN POR LA MANGA (DSQ-R) (RG)

- 39.1 Si un competidor toma la partida en una embarcación que no se ajuste a las reglas, el Jefe de Jueces podrá descalificarlo de esa manga. (DSQ-R)
- 39.2 El Árbitro jefe podrá descalificar a un competidor que acepte ayuda exterior, después de haber sido informado al respecto por Juez de jueces o el árbitro que juzgó la situación. (DSQ-R)
- 39.2.1 Al amparo de este artículo, se considera “ayuda exterior”:
- Toda ayuda prestada al competidor o a su embarcación.

- Dar, pasar o lanzar una pala de repuesto al competidor, o su pala original en caso de haberla perdido.
- Dirigir, empujar o mover la embarcación por cualquier persona que no sea el competidor mismo.
- Dar instrucciones a los competidores por medio de aparatos electroacústicos o radioteléfonos (Ej. radioteléfonos entre el competidor y cualquier otra persona).

39.3 Un competidor que abandona su embarcación queda descalificado en esa manga. Si un competidor abandona su embarcación durante una prueba de equipos, el equipo completo quedará eliminado y deberá abandonar el recorrido inmediatamente. (DSQ-R)

39.4.1 Después de un vuelco y abandono (ver Art. 32) en una manga por equipos, el resto del equipo no podrá franquear intencionalmente las siguientes puertas bajo pena de descalificación. (DSQ-R)

39.4 Un competidor que no está preparado para tomar la partida de acuerdo con el horario podrá ser descalificado para esa manga, si existe negligencia por su parte. Decisión del Jefe de Jueces (DSQ-R)

39.5 Si un competidor cruza volcado la línea de llegada, queda descalificado para esa manga. Se considera que la embarcación está volcada cuando toda la cabeza del competidor está enteramente bajo el agua. Decisión del Árbitro jefe (DSQ-R)

40. DESCALIFICACIÓN POR TODA LA COMPETICIÓN (DSQ-C)

40.1 Un competidor que intente ganar una competición por medios irregulares, que infrinja los reglamentos, o que cuestione su validez, será descalificado por toda la competición. (DSQ-C)

40.1.1 Si un competidor se ve forzado a infringir los reglamentos por acción de otra persona, el SLC (en los Campeonatos Argentinos será el Jurado) decidirá si debe ser o no descalificado por toda la competición. (DSQ-C)

40.2 El Arbitro jefe o Jefe de Jueces, este ultimo deberá pedir para ello el consentimiento del arbitro jefe, podrá aplicar medidas disciplinarias a cualquier competidor u oficial cuyo comportamiento vaya en detrimento del buen orden y conducta de la competición. Se debe cursar notificación de esta medida al SLC o al Jurado que podrá, en caso de reincidencia del infractor, descalificarlo por toda la competición. (DSQ-C)

40.3 Para aplicar una descalificación luego de la competición por causa de dopaje o in elegibilidad

- se borrarán todos los resultados obtenidos y los rankings de las embarcaciones DSQ-C.
- se recalcularán los resultados,
- se emitirán las versiones corregidas de todos los informes afectados (resultados, resúmenes, medallero).

CAPÍTULO IV. REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES.

41.1 Organización

41.1.1 Los Campeonatos Argentinos, o Zonales se podrán organizar todos los años sólo con el consentimiento del Consejo Directivo de la F.A.C. y se desarrollarán en el lugar y fecha fijados, y conforme al protocolo de competición y al Reglamento de Competición de Regatas de Canoa slalom de la F.A.C.

41.1.2 Estos Campeonatos estarán abiertos solamente a las instituciones afiliadas

para obtener el puntaje del competidor y con este puntaje se determinara la clasificación para la ronda semifinal. En las competencias donde se realicen semifinales, las mismas se harán de la siguiente manera:

Según el resultado obtenido por cada embarcación en las mangas clasificatorias, las mejores 20 embarcaciones clasificadas (según el resultado dado por la de mejor puntuación en una de sus mangas) pasaran a la semifinal, en caso de embarcaciones empatadas el puntaje de la otra manga de cada embarcación definirá cual es la que pasara a la semifinal, de ser idénticas ambas mangas de las embarcaciones, todas las embarcaciones en esa situación pasaran a la semifinal.

- 41.3.3 Para la puntuación de la manga semifinal, el resultado se determinará sobre la base de los segundos totales (tiempo de recorrido mas penalizaciones) de una (1) manga. De acuerdo al resultado de esta manga, aquellos que finalicen en los primeros diez puestos pasarán a la final.
- 41.3.4 Los resultados de la manga final se determinaran por los segundos totales (tiempo de recorrido mas penalizaciones) que tardo la embarcación en una (1) manga.
- 41.3.5 En las Carreras de Equipo debe haber 2 mangas, excepto en circunstancias excepcionales determinadas por el Árbitro jefe.
- 41.3.6 Para la puntuación de las Carreras de Equipo, de existir 2 mangas, será la mejor manga del equipo la que determine el puntaje del mismo, de no existir 2 mangas, se utilizara para el puntaje final la única manga realizada.

41.4 Programa de las Competiciones

41.4.1 La competición de canoa slalom se desarrolla:

Normalmente en 2 – 3 días consecutivos.

El orden de las diferentes clases en el Programa de las Competiciones es responsabilidad de la F.A.C.

Las pruebas de equipo deberán tener lugar después de que concluyan las eliminatorias de todas las competencias de embarcaciones individuales.

Por Ejemplo:

- 1º día: Eliminatorias para todas las clases.
- 2º día: Pruebas por equipos para todas las clases.
- 3º día: (de realizarse) Semifinales y Finales individuales y de equipos para dos clases.

En los Campeonatos Argentinos de Canoa slalom quedara a criterio del Árbitro Jefe si habrá alguna manga de entrenamiento oficial.

La prueba por equipos va después de las eliminatorias individuales y utiliza el mismo recorrido.

41.4.2 Un programa provisional de los Campeonatos debe ser enviado a la Comisión de Aguas Blancas, Subcomisión de Canoa slalom, un año antes de la celebración del Campeonato. Con el permiso de la F.A.C. este programa podrá ser modificado o ampliado.

41.5 Invitaciones

- 41.5.1 La Institución Organizadora debe enviar las invitaciones para los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales de Canoa slalom a todas las demás instituciones de acuerdo con el Reglamento de Competición de Regatas de Canoa slalom de la F.A.C. Este debe hacerse como mínimo 21 días antes del primer día de la competición.

41.6 Inscripciones

- 41.6.1 La inscripción numérica debe estar en poder de la Institución Organizadora al menos 30 días antes del primer día de la competición.
- 41.6.2 La inscripción nominal debe estar en poder de la Institución Organizadora al menos 10 días antes del primer día de la competición. No se admiten cambios después de esta fecha, salvo casos excepcionales que serán tratados, por el comité de competición.
- 41.6.2.1 En las listas enviadas deben figurar los nombres del Jefe de la Delegación, del Jefe de Equipo, así como los de otros oficiales del equipo. Ninguna Institución presente en la competición podrá nominar a más de un Juez por sector. Los Jueces por sector deben ser de diferentes instituciones.

Nota: Cada Institución participante debe proporcionar, de ser posible, como mínimo un Arbitro Nacional de Canoa slalom, con carné válido. Los nombres de estos Árbitros Nacionales de Canoa slalom deben ser enviados a la Comisión de Aguas Blancas de la F.A.C., antes de la fecha tope publicada por la Secretaría de la F.A.C., para que la misma pueda presentar la lista de árbitros al Consejo Directivo de la F.A.C. para su aprobación.

- 41.6.3 No se aceptarán inscripciones después de la fecha límite publicada para su presentación, salvo casos excepcionales que serán tratados, por el Comité de Competición.
- 41.6.4 Las inscripciones para los Campeonatos Argentinos Junior solamente podrán hacerse por las instituciones afiliadas, de acuerdo con las condiciones señaladas en la invitación. La inscripción debe incluir nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, y nombre del club del competidor. Antes de la competición el Jefe de Equipo deberá presentar un documento oficial, como el pasaporte, tarjeta de identificación, que incluya una foto, para así poder confirmar la edad del competidor.

41.7 Aceptación de las inscripciones

- 41.7.1 La Institución Organizadora debe acusar recibo de cada inscripción.

41.8 Orden de partida

- 41.8.1 El orden de partida para las dos mangas eliminatorias individuales, de ser posible, será el inverso del orden del Ranking Nacional actual. Los competidores que actualmente no figuren en el Ranking Nacional, se sitúan al principio de la lista de acuerdo al orden que resulte de un sorteo realizado por el organizador.
- 41.8.1.1 Los números dorsales de los atletas, de ser posible, se otorgarán de acuerdo a su posición actual en el Ranking Nacional de la F.A.C. El atleta que ocupe el primer puesto en el ranking, recibirá el dorsal "1", el segundo el dorsal "2", etc. Los atletas que no figuren en el ranking de la F.A.C. recibirán los dorsales por sorteo. Se requerirán cuatro juegos físicos de números

dorsales que comiencen con el número “1” para cada categoría y para toda la competición.

41.8.2 El programa definitivo deberá estar en poder de las instituciones participantes al menos un día antes de la competición.

41.8.2.1 El programa debe incluir:

El programa completo de las pruebas y sus horarios. El nombre y club de cada participante y su número de partida.

41.8.3 El orden de partida para la categoría Junior será el inverso por Clubes a los resultados obtenidos en el Campeonato Argentino Junior anterior. Las instituciones que no hayan participado en el Campeonato anterior se colocarán al principio de la lista.

Las inscripciones Junior de las instituciones deben presentarse por pruebas, para que el organizador pueda situarlos en la posición correcta en el orden de partida.

El orden de partida para la primera manga por equipos se determina por la media del ranking nacional de los tres primeros competidores de cada país participante inscripto en la competición individual. El orden de partida para las pruebas por Equipo Junior será igual al establecido para la categoría Senior.

41.9 Oficiales F.A.C.

41.9.1 Jurado

Durante los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales la autoridad suprema pertenece al Jurado. El Jurado está compuesto por tres personas, que son nombradas por el Consejo Directivo de la F.A.C. Una de estas personas, ya sea el Presidente de la F.A.C., el presidente o un integrante de la Comisión de Aguas Blancas, u otro miembro de la F.A.C. será nombrado Presidente del Jurado. El Árbitro Jefe y otros oficiales técnicos están subordinados al Jurado, de acuerdo con el Artículo 9.

Cualquier apelación contra las decisiones tomadas por el Árbitro jefe o el Jefe de Jueces debe ser presentada por escrito junto con una cuota de 50 euros o el equivalente de la moneda nacional al Presidente del Jurado en los 10 minutos posteriores a la decisión del Árbitro jefe o el Jefe de Jueces. La decisión del Jurado es definitiva y la cuota se devuelve si la reclamación es justificada.

41.9.2 Árbitros

Los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales deben ser dirigidos por los árbitros enumerados en el Artículo 9 del Reglamento de Competición, bajo la dirección del Árbitro Jefe. Los árbitros pueden asumir dos o más funciones. Con excepción del diseñador de recorrido, ya que el no debe asumir ninguna obligación con los equipos participantes, tales como Jefe de Equipo o Entrenador.

Los nombres de estos Árbitros Nacionales de Canoa slalom deben ser enviados a la Comisión de Aguas Blancas de la F.A.C., antes de la fecha tope publicada por la Secretaría de la F.A.C., para que él pueda presentar la lista de árbitros al Consejo Directivo de la F.A.C. para su aprobación.

Los gastos de alojamientos y manutención, para los siguientes oficiales, durante la competición y días previos, irán a cargo de la Institución

Organizadora: Jurado, Árbitro Jefe, Organizador Técnico, Jefe de Jueces y el diseñador de recorrido.

41.10 Recorrido

- 41.10.1 El recorrido debe ser navegable en toda su longitud.
- 41.10.2 El recorrido debe tener un mínimo de 15 puertas y un máximo de 25 puertas, de las cuales un mínimo de 6 y un máximo de 7 de ellas deben ser puertas de remonte (sentido inverso).
- 41.10.3 El recorrido debe tener una longitud mínima de 120 m, medidos desde la línea de partida hasta la línea de llegada (medido a lo largo de la línea central), y la longitud máxima no debe ser superior a 400 m.
- 41.10.4 Dos años antes del Campeonato Argentino y un año antes de los Campeonatos Zonales o Provinciales debe ser determinado el lugar propuesto para el recorrido. Este no debe entrar en conflicto con las regulaciones medioambientales y ecológicas de la ciudad o provincia anfitriona.
- 41.10.5 Se debe publicar la distancia total del recorrido, tomada en metros a lo largo de la línea central del recorrido.

La Comisión de Aguas blancas de FAC nombrará un diseñador de recorrido el cual propondrá un diseño, que será puesto a disposición de la misma, o en su defecto, a disposición del comité de competición para su análisis.

La modificación del recorrido para las Semifinales / Finales Individuales, también será analizado por las mismas autoridades. El recorrido modificado para la Semifinal / Final deberá tener un máximo de seis cambios de puerta y / o sentido de franqueo.

El Árbitro jefe, el Organizador Técnico, y el Jefe de Jueces pueden ofrecer a la Comisión de Aguas Blancas, al comité de competición y al diseñador de recorrido, su asesoramiento en el diseño del recorrido y colocación de las puertas.

Se publica un mapa del recorrido de forma que pueda ser visto por todos los participantes, lo antes posible después del diseño del recorrido.

Después de ayudar al diseñador de recorrido en el desarrollo de sus tareas de la manera más eficaz y clara posible, la Institución Organizadora prepara un mapa del recorrido, de ser posible, se recomienda hacerlo a una escala del 1:1.000.

La Institución Organizadora debe facilitar al diseñador de recorrido la información necesaria para el control del agua.

41.11 Cronometraje

- 41.11.1 En los Campeonatos Argentinos, el cronometraje se lleva a cabo tanto por un sistema fotoeléctrico como por un cronómetro. En cualquier caso se toma en consideración el cuerpo del competidor para poner el reloj en marcha y para pararlo (Ver Art. 34.1)
- 41.11.2 En el cálculo de los resultados tiene prioridad el sistema fotoeléctrico. En el caso de que falle este sistema se usará el sistema auxiliar.

41.12. Anti-Doping (Antidopaje)

41.12.1 El dopaje tal y como se define en el Código Antidopaje del Movimiento Olímpico está estrictamente prohibido. El control de dopaje deberá llevarse a cabo de acuerdo el Regla del Control Antidopaje de la F.A.C. y bajo la supervisión de la Comisión Médica de la F.A.C

41.13 Ceremonias de Premiación

41.13.1 Los trofeos de los Campeonatos se otorgan en forma de medalla de acuerdo con el protocolo olímpico.

41.13.2 Las medallas que se entregan simbolizan el oro, la plata y el bronce.

Los gastos de las medallas corren a cargo de la Institución Organizadora.

En ningún caso se podrá hacer entrega de las medallas a otras personas, sólo a aquellos competidores ganadores del Campeonato. Sólo se hará entrega de medallas (excluyendo otros premios) en la ceremonia oficial. Se podrán entregar otros premios en otro momento que no sea durante la ceremonia. Para mantener la dignidad y solemnidad de la presentación de la ceremonia, los competidores que reciban medallas deberán llevar ropa y calzado adecuados (conjunto de entrenamiento o uniforme).

Si un atleta se presenta a una ceremonia de premiación sin estar vestido correctamente, o si no se presenta a la misma sin causa justificada por escrito al SLC (Comité de Competición de Canoa slalom), se generará automáticamente una multa equivalente a tres (3) veces el valor de la inscripción a la competición. Dicha multa deberá ser abonada a la tesorería de la FAC por la institución a la que pertenece el atleta.

Las medallas se entregan de la siguiente manera:

41.13.2.1 Campeonatos Individuales:

1º puesto - Oro

2º puesto - Plata

3º puesto - Bronce

41.13.2.2 Campeonatos por Equipos:

1º puesto - Oro a cada miembro del equipo

2º puesto - Plata a cada miembro del equipo

3º puesto - Bronce a cada miembro del equipo

41.13.3 En la categoría C-2, ambos miembros recibirán la medalla.

41.13.4 Copa República Argentina de la F.A.C.

41.13.4.1 En cada una de las pruebas de la Copa República Argentina de Canoa Slalom, se entregarán medallas a los competidores de la siguiente manera:

Prueba Individuales:

1º puesto - Oro

2º puesto - Plata

3º puesto - Bronce

Prueba por Equipos:

- 1° puesto - Oro a cada miembro del equipo
- 2° puesto - Plata a cada miembro del equipo
- 3° puesto - Bronce a cada miembro del equipo

En la última Fecha de la Copa República Argentina de Canoa slalom, se entregará a la Institución ganadora, la "Copa República Argentina". El cálculo para obtener al ganador de esta Copa, resultará de sumar las puntuaciones de sus atletas hasta el puesto N° 6, a lo largo de todas las competencias anuales, y para calcular dicha puntuación se utilizarán los siguientes puntajes por categoría, de la siguiente manera:

- K-1 Hombres o K-1 Mujeres:
- 1° Puesto 25 puntos
 - 2° Puesto 20 puntos
 - 3° puesto 18 puntos,
 - 4° puesto 17 puntos
 - 5° puesto 16 puntos
 - 6° puesto 15 puntos

C-1 Hombres, C-1 Damas y C-2 Hombres:

- 1° Puesto 25 puntos
- 2° Puesto 20 puntos
- 3° puesto 18 puntos,
- 4° puesto 17 puntos
- 5° puesto 16 puntos
- 6° puesto 15 puntos

La suma de puntos obtenidos en K1-Hombres, K-1 Damas, C – 1 Damas C1-Hombres y C2-Hombres, dará a fin de año, la institución ganadora de la Copa.

En caso de empate se desempatará por las mejores mangas individuales de todas las clases, por competición y, de persistir el empate, por las segundas mejores mangas individuales de todas las clases, y así sucesivamente hasta lograr el desempate.

41.14 Resultados e Informes

- 41.14.1 Una copia de los resultados finales y oficiales de los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales, informes sobre las protestas de la Institución Organizadora, Comité de Competición y del Árbitro jefe, y cualquier otro documento relevante, debe ser enviado al Secretario de la F.A.C. y otra a la Comisión de Aguas Blancas, en un plazo máximo de 30 días después de finalizar el campeonato.

CAPÍTULO V. REGLAS ESPECIALES PARA EL RANKING NACIONAL DE CANOA SLALOM

42.1. Ranking nacional

42.1.1. El objetivo del ranking nacional es establecer un sistema de ranking para los atletas de elite, en canoa slalom.

42.2. Sistema del ranking nacional

42.2.1. El objetivo del Ranking Nacional es el establecimiento de un sistema de ordenamiento (ranking) para los atletas de elite de Canoa Slalom.

42.2.2. El Ranking Nacional es un sistema de puntaje continuo para ordenar a todos los competidores en cada prueba. Los puntos asignados a cada competidor corresponden al puesto que haya obtenido en cada una de las pruebas que la F.A.C. designe.

42.2.3. Valor del puntaje: El primer puesto recibirá 10 puntos, el segundo 9 puntos, el tercero 8 puntos y así sucesivamente, hasta el puesto 10 que recibirá 1 punto, todos los puestos ubicados por debajo del décimo lugar recibirán 1 punto.

42.2.4. El mejor competidor del ranking será quien a fin de año tenga en la suma total el mayor puntaje. Estos eventos son las pruebas de la Copa Republica Argentina, los Campeonatos Argentinos Senior y Junior y las pruebas nacionales o internacionales que designe el cuerpo técnico anualmente.

CAPÍTULO VI. REGLAS ESPECIALES PARA COMPETICIONES DE CANOA SLALOM PARALELO.

NOTA: Todos los aspectos de las competiciones de Canoa slalom paralelo no tratados por los artículos 43 a 48, se rigen por los artículos pertinentes del presente Reglamento de Competición de Regatas de Canoa slalom de la F.A.C.

43 Definición

Una competición de Canoa slalom Paralelo consiste en que dos competidores franqueen simultáneamente dos recorridos idénticos trazados sobre el mismo curso de aguas rápidas o con movimiento, determinados por puertas y obstáculos, sin cometer faltas, en el tiempo más corto posible.

44 Participación

Al menos tres afiliadas deberán tomar parte en la competición para que sea válida. En ambos casos, deberá haber un mínimo de cuatro (4) atletas inscriptos en cada categoría para que la misma se dispute. Una institución afiliada, podrá inscribir hasta ocho (8) embarcaciones en cada prueba individual para la eliminatoria preliminar y hasta dos equipos en cada prueba. Excepto expresa salvedad de la institución organizadora.

45 Partida

- 45.1 Cada embarcación debe estar ubicada en su carril, según las instrucciones del juez de partida.
- 45.2 Solo se permiten las partidas con las embarcaciones en posición estática.
- 45.3 Cualquier cruce de carril, o invasión del carril del adversario será motivo de Descalificación.

46 Mangas

Las competiciones de Canoa slalom Paralelo consisten en dos mangas para las eliminatorias, dos mangas para la final. Si por motivos extraordinarios no se pudiera realizar alguna de las mangas, se tomarán como definitivas las mangas que haya podido realizar la totalidad de los atletas.

En el Canoa slalom paralelo, el competidor deberá tomar la partida de cada manga en un carril diferente, Ejemplo: si toma partida en la primera manga clasificatoria en el carril izquierdo, en la segunda manga clasificatoria deberá partir del carril derecho. Este mismo proceso se repetirá para las mangas finales, si las hubiera.

Para la puntuación de las eliminatorias, se deberán sumar los resultados de ambas mangas eliminatorias. La progresión a la manga final será para quienes tengan las mejores (menores) puntuaciones finales en las mangas eliminatorias, si se realizara, es la siguiente:

Si en las eliminatorias de cada categoría hay inscriptas:

46 o más embarcaciones,	20 pasan a la final
20 – 45 embarcaciones, entonces	16 pasan a la final
Si hay inscriptas menos de 20 embarcaciones,	10 pasan a la final

- 46.1 Para la puntuación de la manga final, el resultado se determinará sobre la base de los tiempos totales, tiempo mas penalizaciones (si existieran), convertidos en puntos, de las dos (2) mangas finales. El ganador resultará de determinar el mejor (menor) puntaje final total de las dos (2) mangas finales.
- 46.2 En las Carreras de Equipo debe haber 2 mangas, excepto en circunstancias excepcionales determinadas por el Árbitro jefe.

47 Programa de las Competiciones

La competición de Canoa slalom Paralelo se desarrolla:

Normalmente en 1 – 2 días consecutivos.

El orden de las diferentes clases en el Programa de las Competiciones es responsabilidad de la institución organizadora

Las pruebas de equipo deberán tener lugar después de que concluyan las eliminatorias de todas las competiciones de embarcaciones individuales.

Por ejemplo:

- 1º día: Eliminatorias para todas las clases y para las pruebas por equipos de todas las clases.
- 2º día: (En caso de no poder realizarse todo en el primer día) Finales individuales y de equipos para dos clases.

- En las competiciones de Canoa slalom Paralelo, quedara a criterio del Árbitro Jefe si habrá alguna manga de entrenamiento oficial.

La prueba por equipos va después de las eliminatorias individuales y utiliza el mismo recorrido.

48 Recorrido

- 48.1 El recorrido debe ser navegable en toda su longitud.
- 48.2 El recorrido de Canoa slalom Paralelo debe tener un mínimo de 14 puertas y un máximo de 20 puertas, de las cuales un mínimo de 4 y un máximo de 6 de ellas deben ser puertas de remonte (sentido inverso) y el número máximo de obstáculos artificiales a sortear será de tres (3). Habrá 2 carriles de competición, uno derecho y otro izquierdo, en cada uno se deberá colocar 1 puerta que sea idéntica a la del otro carril, para que cada circuito competitivo sea igual en diseño, en recorrido y dimensiones totales al otro. Quedando ambos carriles en las mismas condiciones de competición.
- 48.3 El recorrido debe tener una longitud mínima de 100 m, medidos desde la línea de partida hasta la línea de llegada (esto, medido a lo largo del eje de la línea central del circuito de competición), y la longitud máxima no debe ser superior a 250 m.

Como recomendación para el diseñador de recorrido, el curso de competición debería ser navegable por alguno de los 3 mejores palistas del ranking vigente de canoa slalom en un tiempo cercano a los 110 segundos. Un recorrido nunca deberá poder realizarse por alguno de los 3 mejores palistas del ranking vigente de canoa slalom en menos de 85 segundos.

Al final del recorrido de competición, debe haber un área suficiente de enfriamiento para los competidores. También debe haber un área de calentamiento suficiente para los competidores en el agua, antes y después del circuito de competición, que no interfiera con el sector de partida y llegada de la competición.

- 48.4 El Árbitro jefe nombrará un diseñador de recorrido el cual propondrá un diseño al comité de competición para su análisis.

Los obstáculos artificiales, si los hubiera, deberán ser aprobados siempre por el Comité de Competición.

La modificación del recorrido para las Finales Individuales, también será analizada por las mismas autoridades. El recorrido modificado para la Final deberá tener un máximo de seis cambios de puerta y/o sentido de franqueo y un máximo de 2 cambios de obstáculos.

Se publica un mapa del recorrido de forma que pueda ser visto por todos los participantes lo antes posible después del cambio del diseño del recorrido.